



En cumplimiento de las medidas sancionadoras del Consejo Europeo

Mitma retiene el megayate “Valerie” en el Puerto de Barcelona

- La Dirección General de la Marina Mercante ha acordado la retención provisional del yate de lujo “Valerie”, de 85 metros de eslora y 13,8 metros de manga.
- Se recabará la información precisa para constatar que el buque no es de propiedad, tenencia o control de una persona física o jurídica incluida en la lista de personas y entidades sancionadas por el Consejo Europeo, tras la invasión de Ucrania por parte del ejército ruso.
- La Capitanía Marítima de Barcelona ha establecido las medidas que garantizan la seguridad del buque, de la navegación, de la tripulación y del puerto de Barcelona, donde permanecerá amarrado hasta finalizar las comprobaciones
- Si, como se sospecha, el buque es propiedad de una persona o entidad incluida en la lista de sancionados por parte del Consejo Europeo, el megayate quedará inmovilizado hasta nueva orden

Barcelona, 15 de marzo de 2022 (Mitma).

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), a través de la Dirección General de la Marina Mercante, ha acordado la retención provisional del yate de lujo “Valerie”, abanderado en San Vicente y Las Granadinas, de 85 metros de eslora.

Se procederá a recabar información que constata la titularidad real del buque de recreo privado. En concreto, se constatará si la propiedad, tenencia o control del buque corresponde o no a una persona física o jurídica incluida en la lista de personas y entidades sancionadas por el Consejo Europeo a raíz del conflicto bélico provocado por la invasión de Ucrania por parte de Rusia.



El megayate se encuentra amarrado en el astillero MB 92 de reparación y mantenimiento de superyates, situado en el Puerto de Barcelona, y ya estaba listo para salir a navegar. Es el primero que se retiene de forma provisional en España desde que se acordaran las sanciones a Rusia.

En la resolución se indica que la Capitanía Marítima de Barcelona, dependiente de la Dirección General de la Marina Mercante, será la encargada de garantizar la seguridad del buque, de la navegación, de la tripulación y del puerto de Barcelona.

Será inmovilizado si pertenece a personas o entidades incluidas en la lista del Consejo Europeo

La retención provisional se ha comunicado al titular de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a las instituciones dedicadas a la prevención de blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para que puedan llevar a cabo las actuaciones de verificación de la información sobre la titularidad real del buque.

Si se comprueba que pertenece a una persona o entidad sancionada por el Consejo Europeo se procederá a su inmovilización. Se aplica, de esta forma, las previsiones de la Decisión 2014/145/PESC del Consejo y el Reglamento número 269/2014, ambos del 17 de marzo de 2014, relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.